

Mar del Plata, 13 de noviembre de 2022

SEÑORA DIRECTORA:

Nos dirigimos a usted, en nuestro carácter de miembros locales del jurado del concurso dispuesto por Resolución de Rectorado N° 1323/2022, a fin de adjuntarle el TEMARIO ESPECÍFICO (art. 23 de la Resolución de Rectorado N° 4832/2021) elaborado, conjuntamente, con los integrantes externos, para su publicación.

Sobre el particular, aclaramos:

1. El TEMARIO ESPECÍFICO incluye los temas que, a consideración de este jurado, debe conocer y manejar en profundidad la persona que ocupe el cargo a concursar.
2. Con el fin de mantenerlo actualizado, los postulantes deberán completarlo con las modificaciones y/o nuevas normativas sobre los temas que allí constan y que sean publicados a partir del día 14/11/2022 y hasta la fecha dispuesta para la prueba de oposición.
3. La prueba de oposición constará de dos instancias: una parte escrita y un coloquio.

Saludamos a usted atentamente.

A LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL

DE PERSONAL NO-DOCENTE INTERINAMENTE A CARGO

Dña. Karina Elizabeth PÉREZ

S. / D.